PROCESO	ACCION DE GRUPO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GALLÓN ACOSTA Y OTROS
DEMANDADOS	UNILEVER ANDINA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	2020-00019
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el apoderado de la parte demandada solicita se reprograme la audiencia fijada en el presente asunto para el día 19 de julio de 2023, trayendo prueba sumaria de la justa causa para su imposibilidad de comparecencia[1], causada con antelación a la programación de la referida audiencia, se accede a la petición.

Por consiguiente, se procede a reprogramar la **audiencia de pruebas**, fijada dentro de este trámite, para el día **06 de septiembre de 2023 a la 1 y 30 pm ,** y de ser necesario, continuar el día **07 de septiembre del mismo año a las 9:00 am**.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LifeSize.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

L.M.

[1]Reserva de vuelo o aérea y pases de abordaje

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0cc33cb7a7b6a65d425a83f40502dd7fd54752cb118e76738218e9c00dd6951**

Documento generado en 18/07/2023 02:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica